



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 26 SG-CMSMB-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 26 de diciembre del 2019.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00, del día jueves 26 de diciembre del 2019; contando con la presencia del señor alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras concejales, y señores concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orozco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes los señores Concejales que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día jueves 26 de diciembre del 2019; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: al haber el quorum queda instalada la sesión, señor secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Señor secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DIA

Nº 26-SG-CMSMB-2019

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 24 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 26 de diciembre de 2019, a las 08h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.



2. Aprobación del Orden del día.

3. Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 02-SG-CMSMB-2019, de fecha 17 de diciembre del 2019.

4. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 03-CAP-CB-2019, emitida por el CUERPO DE BOMBEROS, el 03 de septiembre del 2019; y del "REGLAMENTO QUE FIJA LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIONES"

5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

ALCALDE: en consideración el orden del día, señores concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL: Manifiestan que están de acuerdo.

ALCALDE: Tenga la bondad señor secretario de tomar votación, señores concejales los que estén de acuerdo levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL: se proclama los resultados con seis votos a favor de la aprobación del orden del día. Realizado mediante votación ordinaria, es aprobado por unanimidad.

RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ALCALDE: tenga la bondad señor secretario el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 02-SG-CMSMB-2019, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.

ALCALDE: En consideración compañeros, talvez alguna observación.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: Señor alcalde compañeros concejales, de acuerdo a la convocatoria recibida oportunamente he leído el acta, no tengo ninguna observación al respecto por lo que elevo a moción para su aprobación.

ALCALDE: Existe apoyo a la moción,

CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Señor alcalde de acuerdo al acta anterior le he revisado se encuentra lo que tratamos en esta sesión, por lo que apoyo la moción presentada por la compañera Blanca Arias.

ALCALDE: Al haber apoyo a la moción señor secretario tenga la bondad de tomar votación, señores concejales los que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano.

Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la aprobación respecto al tercer punto del orden del día, moción presentada por la señora concejal Blanca Arias. Realizado mediante votación ordinaria.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL TERCER**
2 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
3 **EXTRAORDINARIA NO. 02-SG-CMSMB-2019, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE**
4 **DEL 2019.**

5 **ALCALDE:** Tenga la bondad siguiente punto del orden del día,

6

**SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 03-CAP-
CB-2019, EMITIDA POR EL CUERPO DE BOMBEROS, EL 03 DE
SEPTIEMBRE DEL 2019; Y DEL “REGLAMENTO QUE FIJA LOS VALORES
PARA EL COBRO DE TASAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIONES”**

7

8 **ALCALDE:** como es de conocimiento de ustedes compañeros, es un pedido realizado por
9 el Cuerpo de Bomberos, por lo que quisiera tener el Criterio Jurídico de nuestro
10 Procurador Sindico para que nos explique sobre el tema.

11 **PROCURADOR SÍNDICO:** mediante el informe No. 216, se ha emitido criterio
12 jurídico, el cual está dirigido directamente al Concejo Municipal, para que tengan
13 conocimiento de lo que dice la normativa legal, el cual se esgrime en lo siguiente.

14 1.- La Ordenanza No. 01-CMSMB-2018 que trata sobre la adscripción del Cuerpo de
15 Bomberos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos
16 para que regule la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción
17 de incendios en el cantón San Miguel de los Bancos, de fecha 25 de enero del 2018.

18 La misma no guarda congruencia con la normativa vigente actual, de lo analizado
19 menciono el artículo 20 que se refiere a la estructura orgánica del Cuerpo de Bomberos
20 se contradice al Artículo 281 del COESCOP, Código Orgánico de Entidades de Seguridad
21 Ciudadana y Orden Publico,

22 2.- Así mismo tenemos que existe oscuridad en el artículo 14 literal g), y j), que en primer
23 lugar se contradice entre los dos, en el literal g) manifiesta que en temas financieros ellos
24 lo aprueban y pasa al Concejo Municipal para que lo aprueben y en el literal j) ellos lo
25 aprueban directamente es decir hay contradicción, la ley en ese sentido es clara y
26 determina específicamente en el art. 282

27 El Artículo 282 del COESCOP dice:

28 *“Atribuciones.- Le corresponde al Comité de Administración y Planificación:*

29 **1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto**
30 **institucional y sus reformas;**

31 **3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos**
32 **conforme a la normativa vigente;**

33 Lo que implica una atribución privativa de ellos, aprobar los valores económicos que
34 recibirá por los servicios que ellos prestan, así mismo de conformidad al Artículo 140 del
35 COOTAD y 274 del COESCOP, determinan que son entidades Autónomas, con autonomía



1 Administrativa y Financiera, Presupuestaria y Operativa, les corresponde la competencia
2 privativa a ellos.

3 Eso por un lado en cuanto a la solicitud que ha hecho el Cuerpo de Bomberos para que el
4 concejo Municipal lo apruebe y lo conozca, considero que lo que se debe hacer es conocer
5 porque ellos ya lo han aprobado, y tienen que ejecutar lo que ellos ya han aprobado como
6 Concejo de Administración y Planificación,

7
8 2.- que la Ordenanza previo al trámite correspondiente se la revise tanto en la Comisión
9 de Planificación y Legislación y los informes que necesiten para modificarla porque es
10 contraria a la Ley hasta aquí mi sustento jurídico.

11
12 **ALCALDE:** Gracias señor Procurador, señora Directora Financiera nos dé su punto de
13 vista acerca del tema.

14
15 **DIRECTORA FINANCIERA:** Señor alcalde señores concejales buenos días, en lo que
16 respecta al reglamento que fija los valores para el cobro de la tasa por servicios les puedo
17 manifestar lo siguiente, la municipalidad puede proveer al Cuerpo de Bomberos un
18 catastro donde ellos pueden revisar a quienes ellos pueden cobrar este servicio porque no
19 todas las personas que pagan patente tienen que pagar el servicio que presta el Cuerpo de
20 Bomberos,

21 El impuesto que nosotros cobramos por patentes es Comerciales, Industriales,
22 Financiera, Inmobiliaria, profesionales y de Servicios, Servicio impuesto que se grava por
23 la actividad económica que desarrolla cada una de las personas, con este catastro el
24 Cuerpo de Bomberos podrá ver a quien procede y a quien no procede cobrar el servicio de
25 permiso de funcionamiento. Es necesario siempre contar con los convenios de
26 cooperación actualizados en la parte administrativa y financiera que se lleve a cabo con
27 las diferentes instituciones que lo requieren. Contar con una Ordenanza que sustente la
28 legalidad de este cobro.

29
30 **ALCALDE:** Habría que darles el catastro,

31 **DIRECTORA FINANCIERA:** con el catastro ellos lo pueden revisar, y identificar
32 quienes serán sujetos del pago de esta tasa. Por ejemplo los profesionales pagan su
33 patente pero no tienen local.

34 **ALCALDE:** no todos a quienes les cobramos patentes tienen un local comercial donde
35 van a ir a dar el permiso de funcionamiento prácticamente solo sería a un grupo de
36 personas, nosotros como concejo municipal se nos hace difícil poder fijar una tasa que ya
37 lo fijaron prácticamente, por lo que nosotros tendríamos que conocer lo que
38 prácticamente han hecho, y que cobren los rubros que están proponiendo, porque ellos
39 tiene la realidad del servicio que prestan, por lo que el Concejo Municipal no estaría en
40 condición de aprobar lo que solicitan, sino más bien indicarles mediante la resolución
41 para que se pueda entregar el catastro, y así puedan realizar su cobro tranquilamente. En
42 consideración señores compañeros concejales tengan la bondad de emitir sus criterios.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Formo parte del Comité de Planificación y
2 Administración, se había analizado realizar este reglamento con la finalidad de tratar de
3 recaudar, lo que antes se lo hacía en base al impuesto predial, ahora se quiere aplicar en
4 base a la Ordenanza, se puso en conocimiento del concejo municipal en razón de que tiene
5 un vínculo el Cuerpo de Bomberos con el Municipio de San Miguel de los Bancos, es por
6 eso que estamos poniendo en conocimiento para que el Concejo Conozca, y analizando el
7 informe jurídico que nos solicita hacer una reforma a la ordenanza debemos tomar en
8 consideración eso y hacerlo de ir mejorando.

9 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Señor alcalde de mi parte, contamos con el
10 criterio jurídico de parte de la municipalidad de parte de la compañera financiera y el
11 reglamento que ya lo tiene hecho ellos como Cuerpo de Bomberos, es de conocimiento
12 que debemos tener y prestarles el catastro a ellos para que identifiquen a las personas que
13 serán sujetos de cobro por la tasa, existen muchas personas que son profesionales pagan
14 la patente pero no tienen local comercial para atender,

15 **DIRECTORA FINANCIERA:** señor alcalde me permito hacer una acotación, en lo que
16 es impuestos urbanos y rurales se sigue manteniendo el cobro al Cuerpo de Bomberos.
17 Esto es para mejorar el presupuesto de ellos.

18 **ALCALDE:** lo que manifiesta el doctor, es privativo de ellos prácticamente

19 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Señor alcalde, muchas gracias quisiera solicitar
20 se envíe la ordenanza a la comisión de legislación para su análisis respectivo y reformar
21 aquello que necesite de su estudio.

22 **ALCALDE:** Señor secretario para que se envíe la ordenanza para su respectivo análisis
23 a la Comisión de Legislación

24 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** señor alcalde compañeros concejales solicito se
25 tenga en cuenta que el Criterio Jurídico y el informe de la Dirección Financiera se les,
26 notifique al Cuerpo de Bomberos sobre los criterios emitidos.

27 **ALCALDE:** se ha puesto en conocimiento al concejo municipal, los que estén de acuerdo
28 tengan la bondad de levantar la mano sobre este punto.

29 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclama los resultados con seis votos a favor del
30 conocimiento del cuarto punto del orden del día, se acoge las observaciones presentadas
31 por los señor concejal, sobre notificarles las observaciones realizadas tanto por el
32 Procurador Sindico, como por la señora Directora Financiera, quienes han explicado de
33 manera pertinente sobre este tema.

34 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, EN EL CUARTO**
35 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HABER CONOCIDO LA RESOLUCIÓN**
36 **ADMINISTRATIVA NO. 03-CAP-CB-2019, EMITIDA POR EL CUERPO DE**
37 **BOMBEROS, EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; Y DEL “REGLAMENTO QUE**





PICHINCHA - ECUADOR

1 **FIJA LOS VALORES PARA EL COBRO DE TASAS POR EL SERVICIO DE**
2 **INSPECCIONES”**

3 **ALCALDE:** Gracias señor secretario aprobado este punto Tenga la bondad el siguiente
4 punto del orden del día.

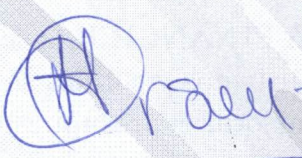
SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE ABOGADO
MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.

5
6 **ALCALDE:** Al no haber más que tratar quedaría clausurada la sesión y agradecerles
7 mucho.

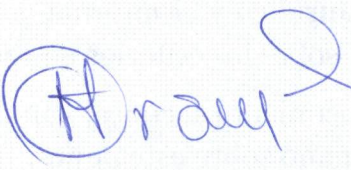
8 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 08h36 minutos.

9
10
11
12
13
14
15
16
17

ABG. MARCO CALLE
ALCALDE



Dr. HOMERO SARANGO
SECRETARIO GENERAL


18 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión
19 Ordinaria No. 01-SG-CMSMB-2020, celebrada el 09 de enero del 2020, Lo certifico:

20
21
22
23
24

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL
